



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA**

*"Norte de la Universidad Peruana"*

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)**

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO (UIT) 3500	DERECHO DE PAGO S/.	CALIFICACION			DEPENDENCIA DONDE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATIVO
					A	EVAL PREVIA	+			
	<b>(C) INSCRIPCIÓN EXTEMPORÁNEA (SÓLO EN SEDE CENTRAL)</b>									
		* ORDINARIO Y PREMIOS DE EXCELENCIA						Secretaría de la Oficina General de Desarrollo Académico	Director de la Unidad Técnica de Admisión	Director de la Unidad Técnica de Admisión
		** Instituciones Educativas Estatales	0,0686	240,00	X					
		** Instituciones Educativas Privadas	0,0857	300,00						
		TRASLADOS INTERNOS	0,1200	420,00						
		<b>Traslados Externos, Titulados o Graduados</b>								
		* Universidades Nacionales	0,1714	600,00						
		* Universidades Privadas	0,2114	740,00						
		TRASLADOS EXTERNO INTERNACIONAL	0,2857	1.000,00						
		<b>Cambio de Sección</b>	0,0843	295,00						
	<b>(D) PARA LOS HIJOS DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA UNC EGRESADOS EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR AL EXAMEN O POR PRIMERA POSTULACION</b>									
		<b>Carpeta de Postulante (por única vez)</b>	Gratuita	Gratuita	X			Secretaría de la Oficina General de Desarrollo Académico	Director de la Unidad Técnica de Admisión	Director de la Unidad Técnica de Admisión
		<b>Inscripción (por única vez): Modalidad ordinario y traslado externo.</b>	Gratuita	Gratuita	X			Secretaría de la Oficina General de Desarrollo Académico	Director de la Unidad Técnica de Admisión	Director de la Unidad Técnica de Admisión
	<b>(E) PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNC</b>									
		<b>Carpeta de Postulante (por única vez)</b>	Gratuita	Gratuita	X			Secretaría de la Oficina General de Desarrollo Académico	Director de la Unidad Técnica de Admisión	Director de la Unidad Técnica de Admisión
		<b>Inscripción (por única vez): Modalidad ordinario</b>	Gratuita	Gratuita	X			Secretaría de la Oficina General de Desarrollo Académico	Director de la Unidad Técnica de Admisión	Director de la Unidad Técnica de Admisión
	<b>(F) El personal de licenciado del servicio militar, previa verificación de la Unidad Técnica de Admisión, pagará el 50% de los montos antes señalados en concordancia con la Ley N° 27178.</b>		Gratuita	Gratuita				Oficina Autorizada	Director de la Unidad Técnica de Admisión	Director de la Unidad Técnica de Admisión
	<b>LEYENDA:</b>	A = Automático;								
		+ = Positivo; - =Negativo								